

ANUNCIO

La Presidencia de la Mancomunidad Guadalquivir, con fecha 13 de noviembre de 2020, ha dictado Resolución núm. 1216/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020 se aprobó las bases que rigen el proceso selectivo para la contratación temporal de cuatro conductores y diez peones para el servicio de limpieza viaria del municipio de Bormujos.

Mediante Resolución de esta Presidencia, núm. 1153/2020, de fecha 19 de octubre, fue convocado el referido proceso selectivo, siendo publicada la convocatoria en el BOP de Sevilla nº 249 de fecha 26 de octubre pasado, iniciándose al día siguiente del plazo de cinco días hábiles para la presentación de solicitudes conforme a lo referido en las bases que rigen el mencionado procedimiento selectivo.

De conformidad con lo previsto en la base sexta, la Comisión de Selección estará formada por cinco miembros (Presidente y cuatro vocales), designado por la Presidencia de la Mancomunidad Guadalquivir, debiendo nombrarse igualmente un suplente por cada uno de los miembros titulares.

Las funciones de Secretaría de la Comisión serán desempeñadas por el Secretaria de la Mancomunidad o un funcionario de carrera en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

Visto lo anterior, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le son reconocidas en el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, VIENE EN RESOLVER:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión de Selección para los procesos de selección para la contratación temporal de cuatro conductores y diez peones para el servicio de limpieza viaria de Bormujos a las siguientes personas:

Presidente: **D. Antonio Valero Espinosa, D.N.I. 2****123- E**

Jefe RR.HH. Ayuntamiento Benacazón

Suplente: **D. Sergio Sánchez Trigo, D.N.I. 2****113-G**


Arquitecto, Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Secretario: **D. Antonio Seijo Ceballos, D.N.I. 2****860-L**

Secretario-Interventor, Mancomunidad Guadalquivir

Suplente: **D^a Ana Victoria Miranda Castan, D.N.I. 2****037-Z**

Secretaria Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Código Seguro De Verificación:	elQcBfbGzKFLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	13/11/2020 14:49:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/elQcBfbGzKFLxFaPk8X6ag==			

Vocales titulares: D. José Valero González, D.N.I. 2**756-H**

ADL, Ayuntamiento de Benacazón

D. Cristobal Monsalvez Moreno, D.N.I. 7**179-K**

Administrativo, Jefe de Negociado, Ayuntamiento de Bollullos M.

D^a Rosario G. Soriano Gutiérrez, D.N.I. 2**447-D**

Administrativo, Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

D. Juan de Dios Pilar Gutiérrez, D.N.I. 7**192-Y**

Arquitecto Técnico, Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Vocales suplentes: D^a. M^a Dolores Lillo Pérez, D.N.I. 2**548-S**

Administrativo, Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

D^a M^a Angeles Núñez Ruíz, D.N.I. 44**029-Q**

Interventora, Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

D. Manuel Díaz López, D.N.I. 2**554-Q**

Policía Local, Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

D. Celedonio Escobar Leal, D.N.I. 5**695-C**


Policía Local, Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, así como publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad Guadalquivir, así como en su página web.

TERCERO.- La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	e1QcBfbGzKFLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	13/11/2020 14:49:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e1QcBfbGzKFLxFaPk8X6ag==			